ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2555 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 18 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 397 de fecha 13.10.2017 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR) que no envía la CENABAST por el mes de Octubre, Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORÍCESE Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR) que no envía la CENABAST por él mes de Octubre. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBESE comisión evaluadora integrada por él Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Químico Farmacéutico o su respectivo subrogante, encargado de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD